

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 1 DE DICIEMBRE DE 2025

ASISTENTES

ALCALDESA:

Encarnación Fuertes Reboiro

CONCEJALES ASISTENTES:

Claudiu Nicolae Opris
José Antonio Royo Gutiérrez
Enrique Pérez Castañeyra
Carmina Burgos Arriaga
Pablo Zorzano Palacios
Jenaro Moreno Bravo
Nayara Prieto Sáenz

NO ASISTEN:

Ana M^a Martínez Díez

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Agoncillo, siendo las 9:30 horas del día 1 de diciembre de 2025, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Encarnación Fuertes Reboiro, se reúnen los Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Asiste a esta sesión el Secretario Interventor del Ayuntamiento, D. Fernando Muñoz Torrecilla, que da fe del acto.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión pasándose seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria.

A) PARTE RESOLUTIVA.

I.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2025

Se pregunta si algún miembro de la Corporación formula alguna observación al acta de la sesión ordinaria de fecha 3 de noviembre de 2025, distribuida con la convocatoria de la presente sesión, y no habiéndose formulado ninguna, se declara aprobada.

II.- APROBACION DE ORDENANZA GENERAL DE PRECIOS PÚBLICOS

A la vista de la conveniencia de proceder a la aprobación de Ordenanza General de Precios Públicos al objeto de regular el procedimiento para la aprobación de los mismos, a fin de sufragar una serie de actos de naturaleza cultural, recreativa y deportiva.

Visto el proyecto de aprobación de la referida ordenanza general y teniendo en cuenta que el acuerdo de establecimiento y ordenación de precios públicos



debe adoptarse a la vista de un estudio económico que justificará el importe de los precios públicos y el grado de cobertura financiera de los costes correspondientes, de conformidad con el artículo 26 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable.

Visto asimismo el informe técnico-económico.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 41 a 47 y 127 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, artículos 24 al 27 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, así como los artículos 22.2.q) y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, con el voto a favor de los miembros del grupo municipal popular (6 votos) y la abstención de los miembros del grupo municipal socialista (2 votos) acuerda:

PRIMERO. Aprobar la Ordenanza General de Precios Públicos de Agoncillo, con la redacción que a continuación se recoge en el documento anexo.

SEGUNDO. Exponer al público el presente acuerdo provisional por un periodo de treinta días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja y el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En el supuesto de que en dicho plazo no se presenten reclamaciones el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a Alcaldesa para llevar a cabo los trámites tendentes a la ejecución del presente acuerdo.

III.- APROBACIÓN DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EJERCICIO 2026

Teniendo en cuenta:



1. El proyecto de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2026, formado por la Alcaldía, que lo eleva junto con los documentos previstos en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.
2. El informe del Secretario-Interventor sobre el referido proyecto.
3. Las disposiciones legales aplicables.
4. El dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, emitido en la sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2025.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, con el voto a favor de los miembros del grupo municipal popular (6 votos) y la abstención de los miembros del grupo municipal socialista (2 votos) acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2026, las Bases de Ejecución del mismo, así como la plantilla y relación de puestos de trabajo que le acompañan.

SEGUNDO: Exponer al público el mencionado Presupuesto por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios de la Corporación, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones y sugerencias, que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

TERCERO: El Presupuesto General, definitivamente aprobado, resumido a nivel de capítulos, se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, remitiéndose copia del mismo a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en la forma establecida en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

IV.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA.

IV.1.- Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía desde la anterior sesión ordinaria.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da a conocer a la Corporación que desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento la Alcaldía ha adoptado Resoluciones que van desde la número 2025/781, de fecha 29/10/2025, a la número 2025/866, de fecha 26/11/2025.



IV.2.- Dación de cuenta de expediente de modificación de créditos nº 8/2025 por generación de créditos y transferencia de créditos del mismo área de gasto. (E.G. 135/2025)

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del expediente de modificación de créditos número 8/2025, para modificar el Presupuesto del ejercicio 2025 mediante las modalidades de generación de créditos y transferencia del mismo área de gasto, sobre intervención denominada “Rutas de Agoncillo”, así como calendario institucional, financiado parcialmente mediante concesión de subvenciones, por importe de 93.925,00 €, que ha sido aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de noviembre de 2025.

La Corporación Municipal queda debidamente enterada del mencionado expediente de modificación de créditos del Presupuesto Municipal

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte de Enrique Pérez, portavoz del grupo municipal socialista, se formulan los siguientes ruegos y/o preguntas:

- En primer lugar pregunta sobre el proyecto “Rutas de Agoncillo”, sobre el que pide detalle del mismo.
- Respecto a estanque de anfibios sobre cual es su ubicación y qué se tiene pensado.
- Aparcamiento autocaravanas.-se interesa por su ubicación y por si ofrece algún servicio extra como electricidad, agua, etc..

Toma la palabra la alcaldesa para informar que por el momento está en estudio y aún no se sabe bien, por lo que de momento no se puede dar más información.

- Sobre si se ha hecho un catálogo con el inventario de las piezas donadas para el museo del vino.
Encarnación Fuertes informa de que por supuesto que se dispone de un inventario.

Continúa la alcaldesa refiriéndose al proyecto “Rutas de Agoncillo”, que se generó a partir de la necesidad de arreglar las casetas de los agricultores, y se vio la posibilidad de unir las mediante rutas, para lo que se redactó un proyecto por el arquitecto que trabajaba para el ayuntamiento, y se ha obtenido financiación con fondos leader a través del ceip. Se ha planteado un sendero entre casetas con un recorrido, carteles informativos e información en la web. Respecto a la charca para anfibios fue consecuencia de una actividad que hubo con Aralar, tras la que se les enseñó el lugar y plantearon la intervención. Está el proyecto de toda la actuación que se puede ver.



Enrique Pérez se interesa por el emplazamiento de la charca, tomando la palabra Pablo Zorzano para explicar que está en la zona de mata de 20 fanegas, explicando su emplazamiento y forma de acceso.

-Pregunta también si se valora compartir tanto gastos como recursos con municipios cercanos para la gestión de colonias felinas.

Encarna Fuertes explica que de momento no se ha planteado, y recuerda que en el presupuesto para 2026 aparece crédito para dichas acciones.

-Por último se refiere a algo que han visto en el presupuesto y pregunta si se va a proceder al derribo del colegio, siendo informado pro la alcaldesa de que no, que lo que está presupuestado es el derribo de un pajar en c/ José M^a de la Vega, lo que no tiene nada que ver con el colegio.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9:44 horas, la Sra. Alcaldesa da por finalizado el acto, levantándose la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe

Vº Bº

La Alcaldesa

Encarnación Fuertes Reboiro

(Documento firmado electrónicamente)

El Secretario-Interventor

